

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.541 · 2006

LEY 13.541

Boletín Oficial, 17 de octubre de 2006 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.541

ARTÍCULO 1°. Declárese Bien de Interés Histórico Cultural definitivamente incorporado al Patrimonio de la Provincia de Buenos Aires la colección de Carruajes Antiguos que se encuentran en la Delegación Municipal de General Daniel Cerri, partido de Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2°. La Autoridad de Aplicación deberá realizar un relevamiento de las piezas existentes, como así también de su estado.

ARTÍCULO 3°. La presente Ley se encuadra en los términos y competencias establecidos por la Ley 10.419 y su ampliatoria Ley 12.739.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.541. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).